

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS
ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA EN EL ACUERDO DE PAZ PARA EL REASENTAMIENTO DE
LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO
ARMADO**

AURA MARLENY LÓPEZ DE BARILLAS

GUATEMALA, JUNIO DE 2011

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS
ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA EN EL ACUERDO DE PAZ PARA EL REASENTAMIENTO DE
LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO
ARMADO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

AURA MARLENY LOPEZ DE BARILLAS

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍCAS Y SOCIALES

Guatemala, Junio de 2011



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Mario Estuardo León Alegría
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público)

LIC. JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ FAJARDO
22 ave. 16-23 zona 10
Tel. 22513615

GUATEMALA 23-05-2005

LICENCIADO
BONERGE AMÍLCAR MEJÍA ORELLANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RESPETABLE LICENCIADO:

En cumplimiento con lo requerido en providencia emanada por el decanato, me permito hacer de su conocimiento que procedí a asesorar el trabajo de tesis de la bachiller Aura Marleny López de Barillas, denominado: "ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS DIFICULTADES QUE AFRONTA LAS POBLACIONES INDÍGENAS DESARRAIGADAS PARA OBTENER SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL"; y al respecto me permito dictaminar de la siguiente manera:

- a. Luego de discutir con la bachiller el contenido del trabajo de tesis se modificó el título del mismo, quedando de la siguiente manera: "EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN EL ACUERDO DE PAZ PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO".
- b. La investigación llevada a cabo denota interés y empeño con que la misma se llevó a cabo; además constituye un aporte muy valioso para nuestra sociedad ya que se estudia a fondo el Acuerdo en mención.
- c. Estimo que el trabajo de tesis mencionado reúne los requerimientos que el reglamento de la materia exige, por lo que procedo a dictaminar favorablemente.

Licenciado. José Rafael Sánchez Fajardo
Asesor de tesis
Col.1543

José Rafael Sánchez Fajardo
ABOGADO Y NOTARIO





DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, trece de junio del año dos mil cinco -----

Atentamente, pase al LIC. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS, para que proceda a Revisar el trabajo de Tesis de la estudiante AURA MARLENY LÓPEZ DE BARILLAS, Intitulado: "EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN EL ACUERDO DE PAZ PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO" y, en su oportunidad emita el dictamen correspondiente -

~~MAF/HH~~



Lic. Carlos Enrique Aguirre Ramos
6 ave. 0-60 Zona 4. Torre Profesional 6to. nivel oficina 612-A
Tel. 23351617

Guatemala 18 de Julio de 2005



Licenciado
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

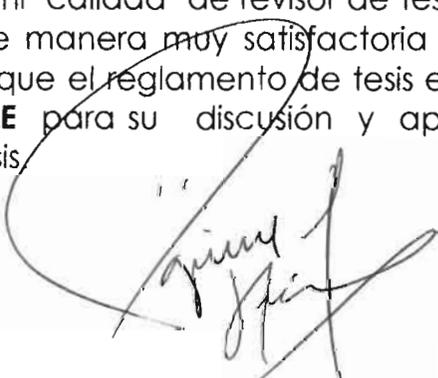
Señor decano:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de hacer de su conocimiento sobre la revisión de mérito realizada al trabajo de tesis de la bachiller **AURA MARLENY LÓPEZ DE BARILLAS**, carné No. 9611679, intitulado: **"EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN EL ACUERDO DE PAZ PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO"**, según resolución emanada por el decanato a su cargo.

En cuanto al tema investigado, leí detenidamente cada capítulo, los cuales se interrelacionan entre sí, además se utilizan los métodos correctamente, las conclusiones y las recomendaciones son congruentes, la bibliografía utilizada es la adecuada.

En virtud de lo expuesto, y en mi calidad de revisor de tesis, estimo que el trabajo relacionado reúne de manera muy satisfactoria todos los requerimientos de forma y de fondo que el reglamento de tesis exige, por lo que emito el **DICTAMEN FAVORABLE** para su discusión y aprobación en el Examen General Público de Tesis.

Atentamente,


Licenciado. Carlos Enrique Aguirre Ramos
Revisor de Tesis
Col. 3426



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES Guatemala, veintidos de septiembre del año dos mil cinco---

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de Tesis de la estudiante AURA MARLENY LÓPEZ DE BARILLAS, Intitulado "EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS ADQUIRIDOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN EL ACUERDO DE PAZ PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO". Artículo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional y Público de tests.

15-09-15





DEDICATORIA

A DIOS:

Doy gracias a Dios por haberme dado la vida y por cada segundo que me permite vivir, le doy gracias por todo lo que tengo y por todo lo que vendrá a mi vida, por brindarme la oportunidad de poder alcanzar una más de mis metas.

A MIS PADRES:

Clara Luz y Ángel Juliop por su apoyo, consejos confianza y sacrificio, en especial a usted madre que se ha sacrificado a mi lado.

A MI ESPOSO:

Facundo, muchas gracias por tu apoyo incondicional eres un ángel que Dios envió a mi vida.

A MIS HIJOS:

Ariel, Andy y Gabriel, a los que amo con toda mi alma espero que este acto de graduación sea ejemplo para que luchén por las metas que desean en la vida crean firmemente que tendrán todo lo que se propongan lograr.

A MIS HERMANOS:

Karla y Wilmer, con los que deseo compartir mi alegría y recordarles que nada es imposible para Dios, y para los que creemos en Él.

A MIS SOBRINOS:

Miguel Ángel, Pamela, Jensín y Luz María, el enemigo más grande del ser humano, es la falta de Fé, la Fé hace que tú cambies las circunstancias.

A MIS MADRINAS:

Teresa y Lilian por todosu apoyo incondicional, por sussabios consejos, Madrina Tere éste logro es suyo también que Dios la guarde y la siga bendiciendo.



**A MIS COMPAÑEROS
Y AMIGOS
UNIVERSITARIOS:**

Gracias a Dios siempre estuve al lado de personas muy especiales que me brindaron su preciosa amistad.

A TODOS MIS AMIGOS:

Que creyeron en mi gracias por estar conmigo en todo momento y por sus palabras de aliento.

**A MI QUERIDA
UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA:**

En especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por haber formado parte de mi vida.

A MI PATRIA GUATEMALA:

Con mucho amor y respeto.



ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Historia del desarraigo en Guatemala.....	1
1.1. Invasión de los españoles a Guatemala.....	1
1.2. La colonia.....	2
1.3. Los criollos.....	3
1.4. Reforma liberal en Guatemala.....	5
1.5. El gobierno del licenciado Manuel Estrada Cabrera.....	7
1.6. El gobierno del general Jorge Ubico.....	8
1.7. Revolución y contra – revolución en Guatemala.....	9
1.8. El movimiento popular y la década de los años sesenta.....	12
1.9. Crecimiento del movimiento popular y la década de los años setenta.....	13
1.10. Década de los años ochenta.....	15

CAPÍTULO II

2. La participación social de la población desarraigada en el efectivo cumplimiento del acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado.....	17
---	----



Pág.

2.1.	Importancia de la participación social de la población desarraigada en Guatemala.....	18
2.2.	La representación de la población desarraigada.....	21
2.3.	Los desmovilizados de la URNG y su participación.....	23
2.4.	Diversas formas de participación de los desarraigados en Guatemala.....	24
2.4.1.	Aspectos relativos a la organización.....	25
2.4.2.	Aspectos políticos.....	25
2.4.3.	Aspectos relativos a la forma de operar	26
2.4.4.	Aspecto social.....	26
2.5.	Cumplimiento de las distintas formas de participación.....	27
2.6.	Papel de la mujer desarraigada y su participación social.....	27
2.7.	Importancia para el acuerdo de la participación social en Guatemala.....	28

CAPÍTULO III

3.	El derecho agrario y la población desarraigada.....	31
3.1.	Derecho Agrario.....	31
3.2.	Conceptualización.....	31
3.3.	Aplicación.....	32
3.4.	El Derecho Agrario en Guatemala.....	32
3.5.	Estrategia por parte del gobierno.....	33
3.5.1.	Una profunda reflexión.....	33



	Pág.
3.5.2. El Consenso y la participación activa	34
3.5.3. Cambios graduales.....	36

CAPÍTULO IV

4. La población desarraigada y el acceso a la tenencia de la tierra.....	37
4.1. Políticas para el cumplimiento de los compromisos en relación a la tierra.....	38
4.2. Fondo de reinserción laboral y productiva (FORELAP) y el acceso a la tierra.....	39
4.2. Comunidades de población en resistencia y su acceso a la tierra.....	39
4.4. Compensación en algunos casos.....	40
4.5. La regulación de la tierra.....	41
4.6. Áreas protegidas en Guatemala.....	42
4.7. El desarrollo sostenible en relación al acceso a la tierra.....	43
4.8. El acuerdo de reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado debe ser integral.....	44

CAPÍTULO V

5. Importancia del acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.....	45
5.1. Conceptos básicos.....	45
5.1.1. Población desarraigada.....	45
5.1.2. Reasentamiento.....	46



5.1.3. Refugiado.....	46
5.1.4. Retornado.....	47
5.1.5. Repatriado.....	47
5.1.6. Desplazado interno.....	47
5.1.7. Desplazado externo.....	48
5.2. Contenido.....	48
5.3. Logros del acuerdo.....	50
5.4. Principios fundamentales.....	51
5.4.1. Derecho a residir en el territorio guatemalteco.....	51
5.4.2. Respeto a los derechos humanos de la población desarraigada.....	51
5.4.3. Necesidad de brindar una atención especial a la población desarraigada.....	52
5.4.4. Participación en la toma de decisiones.....	52
5.4.5. Existencia de un desarrollo sostenible.....	52
5.4.6. La no discriminación.....	53
5.5. Objetivos del acuerdo.....	53
5.5.1. Pleno ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales.....	53
5.5.2. Reintegrar las poblaciones desarraigadas.....	53
5.5.3. Lucha contra la pobreza y pobreza extrema.....	54
5.5.4. Promoción de una reconciliación auténtica.....	54
5.6. Importancia de la participación del gobierno de la República de Guatemala en el acuerdo.....	54



5.7. Compromisos adquiridos por el Gobierno de la República en relación al Acuerdo de Paz para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.....	56
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	63



INTRODUCCIÓN

Miles de campesinos en su mayoría ladinos de escasos recursos e indígenas se vieron obligados debido a la represión institucionalizada y a su aplicación a huir a otros países de Centro América para allí refugiarse. Otros se refugiaron en los distintos departamentos de Guatemala ocupando generalmente montañas.

Quienes se refugiaron en otro país, lo hicieron conservando su propia identidad de guatemaltecos y con la esperanza de volver a Guatemala; quienes se refugiaron en las montañas, formaron comunidades de población en Resistencia.

Existía una gran presión tanto nacional como internacional que obligó al Estado de Guatemala a negociar con la Unidad Revolucionaria Guatemalteca URNG para poner fin al enfrentamiento armado, y fue hasta la década de los ochenta cuando ocurrió la negociación.

El acuerdo de para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, motivo del presente trabajo fue firmado entre el gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca URNG el dieciocho de junio de 1994.



Actualmente el congreso de la República de Guatemala trabaja para cumplir con los intereses de la población desarraigada adquiridos por él en el acuerdo en mención; estableciendo principios que benefician a los desarraigados con un criterio democrático.

Con la firma del acuerdo de paz para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado se abre el camino para consolidar la paz y todos los guatemaltecos debemos al lado del Congreso de la República de Guatemala ayudar a la población desarraigada construyendo una cultura de derechos humanos en beneficio de la población afectada por el enfrentamiento armado.

La presente investigación fue dividida en cinco capítulos desarrollados a continuación los cuales tratan sobre aspectos fundamentales del desarraigo en Guatemala, refiriéndose el primero a una breve reseña histórica del desarraigo en nuestra sociedad, el segundo habla acerca de la importancia de la participación social de la población desarraigada, en el tercero se relata la incidencia del Derecho Agrario en Guatemala, el cuarto nos da a conocer la situación actual acerca de la tenencia de la tierra y el quinto y último capítulo muestra el contenido, logros y objetivos fundamentales del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.



CAPÍTULO I

1. Historia del desarraigo en Guatemala

A continuación se presenta la historia del desarraigo en Guatemala, tomando en cuenta los distintos períodos de la historia por los cuales ha pasado y que son de suma importancia para la comprensión y entendimiento del mismo.

1.1. Invasión de los españoles a Guatemala

El desarraigo comenzó históricamente en Guatemala hace ya quinientos años cuando los españoles impusieron su poder de tipo militar en las comunidades mayas sacándolos de sus tierras y amenazándoles con armas; lo que trajo consigo que los pueblos mayas se vieran obligados a ser esclavos de los invasores españoles y tuvieran que depender de ellos para alimentarse. Los españoles también se valieron del evangelio para dominar ideológicamente a los mayas y así someterlos a su tipo de cultura; haciendo a un lado sus tradiciones, religión, vestuarios y costumbres y adoptándolos así a la forma de vida de los invasores.

En reiteradas ocasiones, los mayas prefirieron morir, antes que llevar una vida bajo el dominio de los españoles, y realizaron levantamientos contra ellos para no dejarse vencer militarmente y con ello poder conservar su cultura.



Entendemos por cultura: “Instrucción, ilustración, sabiduría resultante de haber ejercitado el hombre su entendimiento en cultivar los conocimientos humanos”.¹

1.2. La colonia

Los españoles expropiaron y sometieron a las comunidades mayas; explotándolos económicamente y para garantizarse dicha explotación establecieron la repartición de la tierra, determinando y delimitando geográficamente la tierra que se iba a explotar por parte de quien tenía en sus manos el poder; así también llegar a crear leyes que normaban el repartimiento de manera inhumana de los mayas para así obtener esclavos haciendo legales dichas normas mediante:

- Pago de tributos
- Encomiendas
- Repartimientos
- Diezmos
- Reducciones de indios

Los productos que más ganancias le dejaban a los españoles en el mercado agrícola internacional eran la grana y el cacao a la tierra fértil de Guatemala.

¹ Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española, Pág. 990.



Los españoles obtuvieron el apoyo de la iglesia, y dominaron ideológicamente a las comunidades mayas con la ayuda de la iglesia mediante castellanizarlos y evangelizarlos; imponiéndoles la cultura de los invasores y llevarlos a la esclavitud.

Algunas comunidades mayas se opusieron refugiándose en montañas, pero luego fueron perseguidos; obligándoles a regresar a la esclavitud; algunos otros se amotinaron oponiéndose participando de manera directa sus mujeres e hijos; siendo luego procesados al ser capturados condenados a trabajar para la ciudad sin remuneración alguna, recibiendo golpes, imponiéndoles penas de de cárcel o inclusive la pena capital.

Los criollos mantuvieron la esclavitud en Guatemala hasta 1821, cuando rompieron la forma en que dependían de España para gozar por sí mismos de la tierra que poseían sin compartirla con el rey; logrando con ello mantener un mayor beneficio de la misma.

1.3. Los criollos

Los criollos en Guatemala eran de la idea de magnificar sus ganancias obtenidas del comercio con otros países de Europa, pero no con España y fue así como en el año de 1821 se declararon un país independiente a la Corona o de Independencia de Guatemala.



Dicho movimiento de orden político vino a hacerse necesario para que no se perdiera el control en el país, pero trajo distintas formas de dominar y explotar a la comunidad guatemalteca al repartirse nuevamente la tierra, dando con ello un mayor fortalecimiento de los criollos.

Luego continúa un período inestable políticamente derivado tanto del desacuerdo entre los criollos conservadores y criollos liberales, como también del descontento de los distintos grupos de la sociedad.

Los conservares volvieron a tomar el poder en los años de 1838 a 1871 favoreciendo económicamente la exportación, pero siempre bajo explotación de la fuerza de trabajo.

Se caracteriza políticamente por la constante lucha por mantener el poder entre los criollos quedando el resto de la población: los xincas, garífunas, mayas y ladinos sin poder tomar alguna decisión o desarrollarse.

“Con la conquista las sociedades indígenas fueron totalmente reestructuradas para servir los intereses de los conquistadores y colonizadores y de las clases dominantes de la metrópoli española”.²

² Lemus Orantes, Estuardo y Rosario Gil. **Sociología de Guatemala**, Pág. 40.



1.4. Reforma liberal en Guatemala

Los liberales en el año 1871 toman el mando del poder. Año en el cual es creado el ejército por el gobierno del General Justo Rufino Barrios, el cual reprime a la ciudadanía para con ello garantizarle el dominio a los liberales ya que el ejército era su medio para hacer legítimamente el poder que tenían. Se creó el ejército para poder mantener y defender los intereses de los liberales y burgueses cafetaleros.

Durante el gobierno liberal la tierra continuó en manos de los liberales que tenían el poder, y la iglesia fue atacada ya que tenía extensas extensiones de tierra; la iglesia era la primordial forma de apoyarse hacia la educación que tenían los conservadores para dominar con ello a las comunidades mayas.

El cultivo del café comenzó con la Reforma Liberal y vino a desplazar a aquellos cultivos de la colonia tradicionales no rentables para ser explotados como el añil y la grana.

De nuevo los intereses de orden económico de los criollos liberales fueron determinantes en los pueblos que eran oprimidos debido a la mano de obra necesaria para el cultivo del café, ya que los liberales necesitaban molinar a los indígenas a donde se encontraba plantando el café con ello cambiando el lugar donde vivía la población.



“La Reforma Liberal introdujo importantes modificaciones en la vida de los pueblos, más no en beneficio de la comunidad, sino para empeorar su situación, suprimiendo las tierras comunales bajo el pretexto de las ventajas económicas que conlleva la propiedad privada”.³

Durante la Reforma Liberal se rompe con la estructura existente de la colonia dando paso al capitalismo como nuevo sistema económico siendo muy importante la propiedad privada de la tierra en Guatemala. Con el nuevo régimen económico se atrae al capital del extranjero particularmente al estadounidense.

Durante el año 1911 fue realizado el primer congreso obrero de Centroamérica discutiéndose en el mismo los siguientes aspectos:

- Horas de trabajo
- Mejorar la condición intelectual de los trabajadores
- Mejoras económicas
- Protección al trabajador

³ *Ibid*, Pág. 62.



1.5. El gobierno del licenciado Manuel Estrada Cabrera

Tuvo bajo su mando el gobierno de Guatemala durante los años 1898 a 1920 manteniendo durante dichos años una cruel dictadura mediante el trabajo forzado donde los indígenas eran obligados mediante los mandamientos a llevar a cabo trabajos siendo esclavos.

Durante dicho gobierno sastres y albañiles eran capturados para hacer los uniformes de los integrantes del ejército y para construir casas de quienes tenían en sus manos el poder; trabajando dieciocho horas al día y de manera inhumana su otra fuerza de poder era la militar.

E el año 1907 ocurrió el primer atentado contra la vida del licenciado Manuel Estrada Cabrera llevado a cabo por universitarios sin vínculo políticos y Estrada Cabrera fue aun más represivo con la población guatemalteca. Luego durante 1908, cadetes de la Academia Militar atentan contra su vida y Estrada Cabrera ataca cruelmente a la población y a los militares.

El licenciado Estrada Cabrera fue derrocado en el año 1919, mediante el movimiento unionista encabezado por el obispo José Piñol Batres y con la ayuda de diversos profesionales y empresarios.



La lucha en contra de la dictadura cobra fuerza política; se enfrenta a un ejército sin mortal logrando que el licenciado Estrada Cabrera se rindiera; logrando derrocarlo.

Después del gobierno del licenciado Estrada Cabrera continuó el del General José María Orellana quién gobernó durante los años de 1921 a 1926; años en los cuales se luchó arduamente por los derechos laborales básicos en Guatemala.

Luego Guatemala fue gobernado por el licenciado Lázaro Chacón durante los años de 1926 a 1930 y mediante diversas huelgas se logran cambios en las leyes laborales.

1.6. El gobierno del general Jorge Ubico

El general Jorge Ubico gobernó durante los años de 1931 a 1944 después del vacío de poder ocurrido por la enfermedad del presidente Lázaro Chacón. El General Jorge Ubico llegó a fortalecer y a institucionalizar al Estado de Guatemala en sí mismo estableció leyes adecuadas y pertinentes. Legó a fortalecer económicamente las empresas transnacionales y políticamente persiguió a quienes dirigían movimientos políticos y sociales y de manera especial a los acusados por el gobierno de movimientos comunistas en Guatemala.



El gobierno del general Jorge Ubico tenía como finalidad la destrucción de aquellas organizaciones a favor del trabajador; por lo que en el año de 1941 decretó que el término obrero fuera sustituido por el de empleado.

Durante este gobierno se pierden por completo las garantías que debe tener ciudadano, se institucionalizaron los asesinatos y las ejecuciones extrajudiciales amparándose en leyes que no eran más que instrumentos utilizados para la explotación, entre las que cabe mencionar las siguientes; basadas siempre en el despotismo:

- Ley de fuga
- Ley de vialidad
- Leyes de vagancia

Los obreros e intelectuales se organizaron para luego pedirle su renuncia al general Jorge Ubico; donde también contribuyeron estudiantes y maestros quienes manifestaron logrando que el general en el año de 1944 presentara su renuncia.

1.7. Revolución y contra – revolución en Guatemala

Luego de la caída de Jorge Ubico toma el poder provisionalmente Federico Ponce Vaidés quien sale del poder el veinte de octubre de 1944;



luego con la revolución se convoca a elecciones presidenciales ganadas por el doctor Juan José Arévalo quien fue el primer presidente guatemalteco electo popularmente y quien con sus ideas de revolución favoreció a los trabajadores promoviendo su cultura y creando condiciones favorables en el trabajo para los campesinos y para la clase obrera.

Durante el gobierno del doctor Juan José Arévalo se creó:

- El Código de Trabajo
- El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
- Facultad de Humanidades
- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Instituto Indigenista Nacional

Este gobierno le dió privilegios a los campesinos proporcionándoles tierra y empleo y a la vez educándolos para estar al tanto de sus derechos y la forma de hacerlos valederos. Con la revolución de 1944 se permitió arraigar a las diversas comunidades mayas y a los ladinos de escasos recursos quienes por primera vez tuvieron la oportunidad de tener acceso a la tierra y a una legislación a favor de sus derechos.

Se promovió un movimiento de orden contrarrevolucionario apoyado por el gobierno estadounidense quienes dotaron de armas al movimiento de Liberación Nacional cuyo líder era el coronel Carlos Castillo Armas quien



estaba a favor del inversionista extranjero y de la oligarquía nacional terrateniente a quienes les afectaban las reformas que favorecían al pueblo guatemalteco.

La contra-revolución fue planeada por la Agencia Central de Inteligencia del gobierno estadounidense y el veintisiete de junio de 1954, se da la renuncia de Arbenz; y Castillo Armas toma el poder entregando la tierra confiscada a la oligarquía.

Los gobiernos de la revolución se ocuparon de facilitar el arraigo de los habitantes de la población se había encontrado sin bienes y servicios y a partir de 1944 los ladinos de escasos recursos y los campesinos mayas tuvieron acceso a ser beneficiados por sus derechos establecidos en la Constitución y beneficios a su favor por el simple hecho de ser trabajadores. Con la contra – revolución del año 1954 muere toda esperanza para el trabajador, comenzando una etapa de desarraigo para los guatemaltecos.

Revolución es: “El proceso integral y completo que culmina con el desplazamiento de una clase numéricamente menor por otra clase numéricamente mayor, de poder público y posesión de los medios de producción básica y con la transformación de los métodos de producción en grado superior en técnica y de beneficio colectivo”.⁴

⁴ Ibid, Pág. 122.



1.8. El movimiento popular y la década de los años sesenta

Durante el año 1958 asume el poder el general Miguel Ydígoras Fuentes quien continuó represivamente tratando la desarticulación de movimientos organizados de trabajadores; luego de la represión de gobiernos contra la revolución se vuelve a organizar el movimiento popular en el año de 1959 con un movimiento de estudiantes que apoyaron en el año 1960 a trabajadores del Instituto guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a la municipalidad capital en una huelga; movimiento que se convirtió de tipo político contra el general Ydígoras Fuentes.

Estudiantes y maestros durante el año 1960 protestaron para que se les aumentara el salario; luego dicho grupo se convirtió en un grupo guerrillero.

En el año 1963, el general Peralta Azurdia quien era el Ministro de de la Defensa del General Ydígoras Fuentes en ese entonces le dio golpe de Estado, anulando organizaciones populares, militarizando los servicios educativos.

Durante el año 1966 toma el poder el licenciado Julio Cesar Méndez Montenegro; gobierno en el cual se neutraliza la constante lucha del campesino permitiéndole el acceso a la tierra en Guatemala pero al repartir



la tierra siempre existieron preferencias a favor de dueños de empresas y no del campesino trabajador.

1.9. Crecimiento del movimiento popular y la década de los años setenta

Méndez Montenegro durante su gobierno civil en los años 1966 a 1970 estuvo bajo el control militar, luego tomo el mando el coronel Carlos Manuel Arana Osorio quien se caracterizó por asesinar a trabajadores y campesinos; asesinó a nueve mil civiles.

“El movimiento cooperativo se extiende a partir de adopciones tecnológicas al nivel campesino. Las selvas del norte del país se abren a la colonización y grandes números de población indígena las roturan, cultiva y pueblan. Como las cooperativas, la migración también es un intento para superar la angustia por la escasez de tierras”.⁵

Por su lado el gobierno se encontraba repartiendo la tierra de la Franja Transversal del Norte a los militares. En el año de 1973 comienzan huelgas con el Consejo Nacional del Consulta Sindical y con trabajadores del Estado de Guatemala; las organizaciones populares trabajaban de

⁵ Falla, Ricardo. *Masacres de la selva*, Pág. 42.



manera clandestina debido a las represiones de los militares y del gobierno guatemalteco.

La guerrilla surge nuevamente en el año de 1969, y es con el terreno ocurrido en el año 1976 que al dañarse de manera considerable la estructura de la habitación de los guatemaltecos que los militares en lugar de ayudar a la población, se apoderan de los fondos de ayuda para los afectados; situación que aprovecha el movimiento popular para organizarse; fomentando entre la población la solidaridad, participación y ayuda entre sí.

Durante los años setenta existió represión y resistencia, y entre sus víctimas podemos señalar:

- Estudiantes
- Religiosos a favor del pueblo
- Trabajadores urbanos
- Trabajadores rurales
- Intelectuales
- Profesionales democráticos



1.10. Década de los años ochenta

Durante la época de los ochenta se continuó con masacres y muertes, motivo por el cual bastantes personas se refugiaron en montañas, en los departamentos de Guatemala o en la capital de la misma.

El desarraigo se caracterizó por la constante resistencia y lucha de la población para poder conservar sus costumbres; pero fue en esta época donde la situación se agravó. Fue una época de violencia institucionalizada.

“El poder psico-social comprende a su vez, varios componentes entre los cuales están: el poder de la moral nacional, el poder de la opinión pública, el poder de la comunicación social, el poder sindical, el poder religiosos, y tiene, como elemento común a todos estos componentes, su capacidad de influir en las mayorías”.⁶

Durante el gobierno del general Efraín Ríos Montt para poder penetrar en las comunidades del área rural se utilizaba la religión.

La represión existente en las diversas comunidades no permitía avances en la educación y organización ya que se encontraban

⁶ Informe s de Guatemala. Seguridad, desarrollo y democracia, Pág. 12.



amenazados por grupos para militares; las distintas personas no llevaban a cabo sus reuniones ya que se les interrogaba constantemente acerca del motivo de sus reuniones y servicios; y las comunidades que siguieron en su lugar de origen, se les acusó de guerrilleros o de colaboradores de la misma, pero poco a poco se fueron organizando para pedir ayuda; obteniéndola por parte de la procuraduría de los Derechos Humanos y de la Defensoría maya.



CAPÍTULO II

2. La participación social de la población desarraigada en el efectivo cumplimiento del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado.

Ya pasados cinco años desde que fueran firmados los acuerdos de paz en Guatemala, es evidente la importante y significativo de la participación social de la comunidad guatemalteca para cumplir a cabalidad y avanzar en el efectivo cumplimiento de aquellos compromisos adquiridos por el gobierno de la República de Guatemala en relación al acuerdo anteriormente mencionado para contribuir a reasentar e incorporar a la población desarraigada.

2.1. Importancia de la participación social de la población desarraigada en Guatemala

La Asamblea consultiva de la población desarraigada ha sido la institución mediadora entre el gobierno y dicha población en lo que respecta al acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado.

Las distintas denuncias interpuestas de personas desaparecidas, comenzaron por parte de los familiares de los mismos quienes formaron un



grupo denominado "Grupo de Apoyo Mutuo". Las distintas masacres la política de la tierra arrasada y la represión utilizada por el estado como forma de intimidación a la población civil fueron los factores que más contribuyeron a originar a las poblaciones desarraigadas constituidos por:

- Desplazados internos
- Refugiados
- Comunidades de población en resistencia
- Refugiados dispersos
- Repatriados
- Viudas y huérfanos

Estas distintas agrupaciones de personas afrontaron diversos problemas para enfrentar la represión y poder sobrevivir y conservar su comunidad y fue en el año de 1992 donde de manera ordenada y en coordinación se llamaron a sí mismos "Sectores surgidos por la violencia y la impunidad" en Guatemala.

Es muy importante la participación activa de todos los sectores de la población anteriormente mencionados cuya característica en común es su estado de víctima y ser sobrevivientes de violaciones a los Derechos Humanos.



Se define víctima como: "La persona ofendida con ocasión del delito"

Durante los años de 1992 – 1994, la población desarraigada en el enfrentamiento armado en Guatemala en distintas reuniones y en conferencias consultivas que congregaron a distintas personas que representaban a todos y cada uno de los sectores; dieron a conocer sus opiniones logrando al final documentarlas en el acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, que fue entregado ya que de manera formal en la meda de negociaciones en México en el mes de mayo en el año de 1994.

Todos los antecedentes de la negociación que sostuvo el gobierno guatemalteco con los refugiados, terminó con la suscripción de los Acuerdos de octubre del año 1992, la constante lucha de las comunidades de la población en resistencia por ser reconocidos como civiles culminó en el año 1994, procesos de negociar particularmente para lograr el reasentamiento, conjuntamente a la lucha de los "sectores surgidos" son factores determinantes y primordiales para el acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado atendiera especialmente a los desarraigados ya que merecen cuidados especiales ya que debido a las consecuencias que trajo consigo el desarraigo en contra de ellos.

⁷ Muñoz Conde, Francisco. **Derecho penal español**, Pág. 314.



La participación del ciudadano es sumamente importante al punto que en el acuerdo se encuentra plasmado como uno de sus principios fundamentales para que con el mismo vivamos en una Guatemala democrática y participativa no solo por parte de la población desarraigada sino por todas las poblaciones que viven en distintas áreas de reasentamiento en Guatemala.

Ciudadano se puede definir como aquella persona que es: "Natural o vecino de una ciudad y que pertenece a la misma".⁸

La Asamblea Consultiva de la población desarraigada se originó mediante los llamados sectores surgidos. El acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado. Fue firmado el diecisiete de junio de 1994.

En el acuerdo quedó plasmado la forma en que se integra la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de reasentamiento; de la siguiente manera:

- Dos representantes del gobierno
- Dos representantes de la población desarraigada por el enfrentamiento armado
- Dos representantes de la comunidad internacional

⁸ Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la lengua española, Pág. 818.



Discutir una estrategia global para reasentar a los desarraigados es una difícil tarea. Fueron analizados todos los aspectos y sus componentes de aquello a lo cual debió ser una estrategia que no solamente se ocupaba de volver a ubicar a los desplazados forzadamente, sino que también, para hacer funcionar un desarrollo sostenible de la sociedad, en un ambiente sustentable, tanto a nivel local como municipal.

Los resultados de dichos esfuerzos fueron integrados dentro de un documento estratégico para lo cual se puso a disposición del mismo el presupuesto necesario y que se le presentó al primer grupo consultivo en enero del año 1997, momento de suma importancia para que participaran quienes representaban a los desarraigados en acompañamiento de sus asesores con el objetivo de planificar la forma de implementar compromisos adquiridos en la negociación.

2.2. La representación de la población desarraigada

En la representación que se ha dado a la población desarraigada por el conflicto interno en Guatemala a lo largo de los años, en lo que se refiere al acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado no ha sido del todo satisfactoria; y por el contrario no se les ha ayudado en lo que se refiere a los cambios de organización y de la integración que ha experimentado.



El tema de la representación es de suma importancia durante el proceso de cumplir con el acuerdo. La mayor parte de veces que el gobierno tocó el tema lo hizo desconociendo a quienes representaban a la población desarraigada y con ello quitarle a la vez el valor representativo de lo que hubieren planteado con anterioridad y así contar en un acuerdo con otras partes.

La representatividad nunca es del todo completa ya que se encuentra en construcción y pueda cambiar dependiendo de las políticas que estén rigiendo en el momento y de las demandas que se estén exigiendo.

El gobierno no ha valorizado aspectos y factores positivos originados por la representación como lo es el contar con un mediador que sea responsable y capaz de asumir compromisos, además de que tenga capacidad para proponer, de negociar, pero a la vez que pueda solucionar necesidades básicas y concretas.

Hablar acerca de la representación es un vínculo de interés y de demandas. Diversas formas de organización de distintos movimientos sociales han vivido el problema del desacuerdo existente entre la representación política y la organización. En lo que respecta a la organización de regiones, en lo que respecta a la población desarraigada, ha sido de suma importancia en cuanto a la participación, comunicación y enlace.



2.3. Los desmovilizados de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, (URNG) y su participación

La discusión acerca de los desmovilizados de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, (URNG) y de las condiciones que se necesitan para desmovilizarlos y volver a incorporarlos a su vida civil fue realizada en los últimos meses del proceso de negociación y fue de los últimos acuerdos en suscribirse y que se firmó pocos días antes de que se firmara el acuerdo de paz firme y duradera en el mes de diciembre del año 1996.

Dicho acuerdo de incorporación es bastante claro al referirse a la participación que deben de tener los programas y los planes que deben realizar, con el nacimiento de una función que más adelante vendría a ser el instrumento idóneo que haría capaz la participación activa de los desmovilizados durante el proceso.

En el acuerdo también se determina el mecanismo que normaría el proceso de incorporación. Es creada la comisión Nacional de Incorporación integral por tres delegados de gobierno, quienes se mencionan a continuación:

- Tres delegados del Gobierno
- Tres delegados de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca



- Tres delegados de la Cooperación Internacional

Delegado significa: "Aquel que da de una persona a otra sus atribuciones, para que haga sus veces o te confiera su representación".⁹

2.4. Diversas formas de participación de los desarraigados en Guatemala

Se han llevado a cabo diversas formas de participación, entre los que podremos involucrar en lo que respecta a cuestiones en aspectos de organización, operativos, sociales y políticos que se ligan o derivan de la representación y siempre cumpliendo los acuerdos de paz y en especial el acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el conflicto interno.

Debemos establecer que alrededor del tiempo ha existido una ida de socializar a la propiedad: "Pero la intensidad de las limitaciones que esta consideración le impone ha sido distinta según las épocas y en los distintos pueblos".¹⁰

⁹ Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la lengua española, Pág. 1091.

¹⁰ Hedemann, J.W. Tratado de derecho civil, Pág. 1091.



2.4.1. Aspectos relativos a la organización

Los beneficiarios del acuerdo y quienes los representan políticamente se basan en la organización y en diversos métodos de comunicarse socialmente cuando exista la necesidad de consulta y tomar decisiones en aquellos procesos democráticos y en la construcción de consensos.

2.4.2. Aspectos políticos

En cuanto a la participación de tipo social ha ayudado ha aspectos tan sencillos como confianza y un ambiente político en concordancia con que se cumpla los diversos temas que se abordan dentro de los compromisos del acuerdo, también ha encaminado procesos de negociación y de diálogo; se puede decir que ha ayudado significativamente a generar las condiciones necesarias para gobernar de manera que se avance con los compromisos adquiridos por el Gobierno en relación al acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado.



2.4.3. Aspectos relativos a la forma de operar

La participación de algunos grupos interesados en el Acuerdo ha sido fundamental para llevar a institucionalizar al Estado ya que de no haber contado con el apoyo de los mismos ello, no hubiere sido posible. La participación mencionada ha consistido en:

- Convocar a las comunidades interesadas en los diversos problemas.
- Coordinar reuniones.
- Concertar reuniones
- Generar las condiciones adecuadas para realizar trabajos de tipo técnico.
- Tomar decisiones acerca de la ubicación y de las condiciones de reasentar a los desarraigados e incorporarlos nuevamente a la sociedad.
- Gestionar el apoyo técnico ofrecido por el gobierno

2.4.4. Aspecto social

La constante lucha social y la participación de la población se han usado como piezas fundamentales para la promoción de una adecuada reivindicación de los desarraigados y desmovilizados frente al Estado de Guatemala. Este aspecto se ha considerado de



carácter irrenunciable para la población ya que es mediante la lucha social y la definición de diversas políticas públicas la forma de cumplir con los compromisos que adquirió el gobierno en relación al acuerdo.

2.5. Cumplimiento de las distintas formas de participación

Las diversas acciones realizadas siempre se han regido por demandas viables y planteamientos objetivos y bajo la consideración de aspectos financieros, políticos y jurídicos que les permiten su realización.

En cuanto a la tenencia, acceso y seguridad jurídica de la tierra el aspecto social ha sido determinante ya que a pesar de que las acciones técnicas, de registro y legales son llevados a cabo por cuerpos técnicos en Guatemala, cuando las mismas llegan a ser conocidas y a legitimarse, ayudan a que los procesos sean sostenibles.

2.6. Papel de la mujer desarraigada y su participación social

La mujer desarraigada tuvo un lugar importantísimo en la organización de la comunidad y por sectores, tanto durante el conflicto armado interno como durante el proceso de negociación. La participación social y presencia de las mujeres refugiadas en la negociación que se estableció con el gobierno para retornar a su país fue de suma importancia.



Actualmente es muy importante el trabajo que llevan a cabo las mujeres dirigentes de organizaciones de mujeres como Mamá Maquín, Ixmucané y Madre Tierra sobre todo en lo relacionado en lo que respecta al tema de la co – propiedad de la tierra destinada para las mujeres. Dichos grupos se encuentran integrados por una Comisión Coordinadora con quien realizan trabajos en el interior de las comunidades y en determinados casos frente a determinadas instituciones del Estado para garantizar la co – propiedad de manera legal.

2.7. Importancia para el acuerdo de la participación social en Guatemala

La participación social de la población desarraigada por el conflicto armado y los desmovilizados por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en relación al acceso, tenencia y seguridad jurídica de la tierra ha sido muy importante e indispensable para cumplir con el acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado.

Se necesita la superación de ese estancamiento relativo en que se encuentran los procesos para regularizar y legalizar la tenencia de la tierra para la población desarraigada y desmovilizada. Se necesita concluir con los procesos, finiquitar los compromisos, creando las bases necesarias para el reasentamiento. Es necesario e indispensable favorecer el pleno



ejercicio de la ciudadanía de dicha población guatemalteca para con ello se lleguen a cumplir con los compromisos que adquirió el gobierno guatemalteco en relación al acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el conflicto armado en Guatemala.



CAPÍTULO III



3. El Derecho Agrario y la población desarraigada

3.1. El Derecho Agrario

En la actualidad aún no se ha tratado profundamente el tema del Derecho Agrario en Guatemala durante los últimos treinta años; lo cual puede ser por diversas razones, pero mi criterio la más acertada sería por la problemática que tuvo que afrontar Guatemala durante todo ese tiempo y el abordar dicho tema era un tabú en nuestro país.

3.2. Conceptualización

El derecho agrario es la: “Rama del derecho que contiene las normas reguladoras de las relaciones jurídicas de naturaleza económica social, que regula la tenencia, distribución y explotación de la tierra, los recursos para lograrlo y las relaciones entre las personas que intervienen en tales actividades”.¹¹

¹¹ Pereira Orozco, Alberto. *Introducción al estudio del derecho II*, Pág. 115.



3.3. Aplicación

La aplicación del Derecho Agrario durante los últimos cuarenta años tiene una visión eminentemente política. Su aplicación se remonta al año 1962 cuando se promulgó la Ley de Transformación Agraria, Decreto 1551 (Ley del INTA); Ley que surge para contrarrestar el temor al socialismo. Dicha ley es una transcripción del Estatuto Agrario Decreto 559 de la Presidencia de la República.

3.4. El Derecho Agrario en Guatemala

Hasta nuestros días la Ley de Transformación Agraria (Ley del INTA) es la encargada de la regulación de los factores de mayor relevancia en la vida agraria de Guatemala ya que se encarga de definir políticas de colonización, también ayudó a desarrollar procesos para la expropiación de las tierras ociosas, además promueve zonas para el desarrollo agrario.

La política de colonización entre los años de 1962 y 1970 fue nula y fue hasta el año de 1970 con el Decreto 60-70 de la Franja Transversal del norte (FTN) del Congreso de la República de Guatemala que la ley del INTA toma vida en Guatemala. También en el mismo años se crea el Decreto 102-70 para el sector público agrícola y de alimentación (SPADA) y un años más tarde, se emite el Decreto 38-71 para regular el uso, tenencia y la adjudicación de la tierras de Petén (Ley de Colonización de Petén).



La creación de estas tres leyes le dieron al derecho Agrario y a las políticas relacionadas con el mismo una dimensión política adecuada para la construcción de una Guatemala democrática y acorde a las necesidades de la población desarraigada en relación a la tierra.

3.5. Estrategia agraria por parte del gobierno

La estrategia utilizada por parte del Gobierno de Guatemala para el Mejoramiento del desarrollo agrario se basa en tres aspectos fundamentales, que se mencionan a continuación:

3.5.1. Una profunda reflexión

El acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado es de suma importancia para el desarrollo agrario en Guatemala no solamente por los compromisos adquiridos por parte del gobierno de Guatemala expresados en el mismo.

Nuestro gobierno emite en el año de 1997 el acuerdo gubernativo 307-97 donde se crea la Comisión Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la propiedad de la tierra (PROTIERRA) y luego durante el mismo año creo el Decreto Ley que le dio nueva forma a nuestro Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97.



En cuanto a lo que respecta al Ministerio de Agricultura y Coordinadora de la Comisión Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Propiedad de la Tierra (PROTIERRA), cumplido con sus funciones obtenidas logros favorables.

En los últimos años se han revisado las actuaciones que ha llevado a cabo el Estado de Guatemala durante los últimos cuarenta años y se han podido detectar aspectos a favor y e contra de las políticas agrarias en Guatemala.

Lo que debemos es orientarnos en la construcción de un desarrollo autentico del derecho agrario en Guatemala para sí poder beneficiar a los desarraigados y cumplir eficientemente con el acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada en el enfrentamiento armado.

3.5.2. El consenso y la participación activa

Para desarrollar en lo referente al tema agrario de Guatemala, existe la necesidad de compartir con las distintas personas y los diferentes actores que participan en la sociedad guatemalteca.

En lo referente al cumplimiento del acuerdo en mención se le ha dado una atención especial al vínculo existente entre el gobierno y



las distintas organizaciones campesinas e indígenas y estableciendo bases para mantener un diálogo con el sector privado organizado.

La Ley del Fondo de Tierra y la Ley del Registro de Información Catastral son muy importantes y han sido producto de discusión y de consenso con diversas organizaciones campesinas e indígenas y de la sociedad civil.

Las leyes agrarias deben reflejar la participación y buscar el consenso para sí promover un ambiente de paz y tranquilidad, en igualdad de oportunidades brindándole apoyo a los desarraigados en Guatemala.

“Las propuestas presentadas alrededor de la participación de la comunidad, parten del hecho fundamental de que una de las mayores potencias de las experiencias sistematizadas, fueron las formas organizadas que respaldan los procesos, así como la participación activa de los diversos miembros de la comunidad en todos ellos”.¹²

¹² Martínez, Sergio. **Lucha Educativa del pueblo desarraigado, y Sistematización de las experiencias de Guatemala**, Pág. 421.



“Se deberán hacer cambios que respondan al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el desarraigo a todos los maestros, maestras, promotores y promotoras”.¹³

“El Estado debe suministra recursos y construir escuelas que apoyen los programas de nivelación de estudios de la población desarraigada”¹⁴

3.5.3. Cambios graduales

Los cambios son de suma importancia pareo de forma positiva y no repentina ni mucho menos violenta; debemos construir y generar confianza unos con otros, ya que los cambios son los que nos ayudarán a reasentar adecuadamente a la población desarraigada; y que con la ayuda del Gobierno y cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado será una tarea que lograremos alcanzar de manera satisfactoria en Guatemala.

¹³ Ibid, Pág. 423.
¹⁴ Ibid, Pág. 424.

CAPÍTULO IV



4. La población desarraigada y el acceso a la tenencia de la tierra

El acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, firmado entre el gobierno y la URNG define a la población desarraigada de la siguiente forma: “Conjunto de las personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados.

La población desarraigada por el conflicto armado interno fue obligada a dejar su vivienda habitual debido al conflicto armado que existió en Guatemala durante los años de 1960 a 1996. La población desarraigada abarca a los refugiados fuera del territorio nacional, a los retornados y repatriados, desplazados internos, las comunidades de población en resistencia y a las viudas y huérfanos por motivos del conflicto armado.

Se define el concepto de tierra como: “El territorio constituido por intereses presentes o históricos, y el conjunto de sus pobladores”.¹⁵

¹⁵ Arango Escobar, Julio Eduardo. **Acuerdo de paz**, Pág. 30.



4.1. Políticas para el cumplimiento de los compromisos en relación a la tierra

Durante el proceso de identificación y caracterizar el problema agrario que afecta a la población desarraigada nos da a conocer que a pesar de que grupos comunitarios numerosos no tenían acceso a la tierra y existía la necesidad de que la tuvieran mediante la utilización de distintas formas establecidas en los acuerdos de paz, el problema era aún más complejo y profundo. Lo anteriormente señalado ocurre debido a que la tierra por ser un recurso de la naturaleza tienen varios derechos y no solo los que provienen de la propiedad privada de la tierra, y de ahí que existieran conflictos en el uso, acceso y tenencia de la misma, la que aumenta con el proceso de incorporación, reasentamiento y retorno, derivado a la irregular del agro en Guatemala.

Durante los gobiernos de los años 1994 y 1999 se diseñaron diversas políticas para que atendieran el retorno de los refugiados, pero no se ocuparon de la creación de políticas agrarias que solucionara la difícil y compleja situación de la población desarraigada.

El gobierno ha realizado esfuerzos para el conocimiento del problema de la tierra de la población desarraigada siempre en beneficio de la misma.



4.2. Fondo de reinserción laboral y productiva (FORELAP) y el acceso a la tierra

En el acuerdo del ocho de octubre de 1992 tuvo origen la respuesta del gobierno a la demanda de la tierra. De los retornos el primero fue llevado a cabo el veinte de enero del año 1993 y el último en mayo del año 1999 como un retorno voluntario, organizado y colectivo pactado por las Comisiones Representativas de los Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP).

Se compraron tierras mediante el Fondo de Reinserción Laboral y Productiva (FORELAP) el que a través de el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) obtuvo fincas a costo de mercado y que a través del fondo en mención debían ubicarse en la zona denominada ZONAPAZ la cual se encargaba de orientar al fondo nacional para la paz (FONAPAZ) en la forma en que debía invertir los recursos públicos.

Esta forma de responder a la demanda de tierra de las personas desarraigadas se caracteriza por ser un proceso muy largo para los refugiados fue también muy significativo en sus logros.

4.3. Comunidades de Población en Resistencia y su acceso a la tierra

Condiciones muy similares tuvieron al ser beneficiados los distintos grupos de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) del Petén y



de la Sierra que permitieron su reubicación en sitios diferentes a los que habitaban o bien que ocupaban mientras transcurría el enfrentamiento armado.

Para el reasentamiento en definitiva de la tierra que ocurrió entre enero y marzo del año 1996 se realizó un arduo trabajo político internacional antes de que se firmaran los acuerdos de paz.

4.4. La compensación en algunos casos

La compensación es aquella que se refiere a las familias o a las comunidades desarraigadas, que con sus derechos propios establecidos con anterioridad al conflicto armado interno, ya no regresaron a sus propiedades por estar ocupados por otros; por políticas de volver a dar tierra impulsadas por los militares durante los años de 1984 –1987 con los desplazados.

En el caso de diversos grupos que se refugiaron en la ciudad mexicana, cuyos derechos se compensaron en la tenencia de nuevas tierras que adquirieron para su reasentamiento y retorno.

Compensación significa: “Nivelar o dar alguna cosa o hacer un beneficio o disgusto que se ha causado”.¹⁶

¹⁶ Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la lengua española, Pág. 870



4.5. La regularización de la tierra

Diversas comunidades desplazadas por el conflicto armado interno, ya estaban tramitando la legalidad de sus tierras desde la década de los setenta, otras comunidades habitaron fincas nacionales durante su desplazamiento y comenzaron los trámites necesarios para legalizarlas en la década de los noventa.

La regulación de reasentar a la población desarraigada ha sido considerada por el gobierno de Guatemala como un proceso a largo plazo y no existen una política definida para el mismo ni determinadas medidas que se hayan adoptado.

Las tierras legalizadas o adjudicadas mediante el proceso de la regulación son de un menor costo a las obtenidas mediante el mercado de tierras privadas, se encuentran además ubicadas en zonas que no son nada accesibles, y no cuentan con servicios mínimos necesarios, ni una infraestructura social y una limitación notarial en su capacidad de producir y sus condiciones sociales y económicas tanto de las familias como de las comunidades, los llevan a no tener la capacidad de poder cancelar los costos determinados por FONTIERRAS.

FONTIERRAS busca como meta que se regularice la tierra y además que se dote de seguridad jurídica a quien la tenga. Existen poseionarios

que han esperado alrededor de veinte años para regularizar su situación frente al Estado en lo que respecta a la tenencia de sus tierras.



4.6. Áreas protegidas en Guatemala

Durante el desplazamiento forzado varias comunidades del desarraigo vivieron en áreas protegidas en Guatemala. Algunas otras comunidades ya se encontraban asentadas en las áreas protegidas anteriormente al conflicto armado pero, para ambas, el lograr alcanzar seguridad jurídica en relación a la tenencia de la tierra que habitan legal y formalmente depende de la forma en que se maneje legalmente y de manera sostenible los recursos naturales de las áreas protegidas.

La ineficacia existente por parte de CONAP de proteger al medio ambiente de Guatemala, ha empeorado las condiciones para poder gobernar en las áreas protegidas y quita el estímulo en las distintas comunidades la voluntad existente de obedecer los mandatos ambientalistas y de reconocer a la autoridad.

Actualmente ninguna de ambas instituciones, ni CONAP, ni FONTIERRAS se hace cargo de la responsabilidad institucional ante los problemas generados. Mientras que las comunidades piden que los procesos que ya se comenzaron sean concluidos.



Se define área como: “Terreno, medida de superficie que se ocupa dentro de un determinado perímetro”.¹⁷

“La seguridad jurídica es el instituto que tiende a garantizar la convivencia pacífica de una sociedad”¹⁸

4.7. El desarrollo sostenible en relación al acceso a la tierra

Tener acceso a la tierra no ha sido para los desarraigados y desmovilizados por el enfrentamiento armado un proceso de desarrollarse sosteniblemente en Guatemala y al contrario la mayoría de grupos de la comunidad se encuentra en malas condiciones y en formas de vida únicamente para subsistir habitando tierra que no producen y que ya están muy desgastadas para poder trabajarlas.

En la actualidad, el gobierno que nos rige no ha puesto a mayor esfuerzo, para darle una solución rápida y efectiva a dicha problemática para que con ello se pueda erradicar la pobreza; ya que al contrario se puede notar claramente la falta de un desarrollo rural que ayude a Guatemala una perspectiva que sea sostenible para las comunidades que han obtenido tierra durante los últimos años.

¹⁷ *Ibid*, Pág. 292.

¹⁸ Comisión Institucional para el desarrollo y fortalecimiento de la propiedad de la tierra. **Catastro nacional y la seguridad jurídica**, Pág. 2.



4.8. El Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado debe ser integral

Debe cumplirse a cabalidad el acuerdo de reasentamiento de la población desarraigada para cumplir con su primordial objetivo en cuanto a la tenencia de la tierra como lo es la transformación de la cruel experiencia del desarraigo por el enfrentamiento armado para lograr un seguro desarrollo del país.

El reasentamiento es sostenible únicamente cumpliendo con lo establecido en los acuerdos de paz, y en el caso que nos ocupa de manera muy especial como lo es en el acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado.



CAPÍTULO V

5. Importancia del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

5.1. Conceptos básicos

Para una mejor comprensión e interpretación de los términos utilizados en el Acuerdo de Paz para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado doy a conocer los siguientes conceptos que son de significativa importancia en el presente trabajo.

5.1.1. Población desarraigada

Se le entiende por población desarraigada al: "Conjunto de las personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las comunidades de población en resistencia".¹⁹

¹⁹ Arango Escoba, Julio Eduardo. **Acuerdos de paz**, Pág. 30



5.1.2. Reasentamiento

Se define reasentamiento a: “El proceso de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección en el territorio guatemalteco, de su conformidad con la Constitución Políticas de la República de Guatemala”.²⁰

5.1.3. Refugiado

“Es la persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos relacionados con el conflicto armado, pertenencia a un grupo social u opinión política, que se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección del gobierno de Guatemala, y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del territorio guatemalteco, no pueda o no quiera regresar a el”.²¹

²⁰ Ver Decreto 73-95 Congreso de la República de Guatemala, Pág. 2

²¹ *Ibid*,



5.1.4. Retornado

“Es aquel refugiado que voluntariamente decide volver a Guatemala conforme a las disposiciones suscritas por el gobierno de Guatemala y las comisiones permanentes de refugiados”.²²

5.1.5. Repatriado

“Es el refugiado que decide volver a Guatemala, sin amparo de las disposiciones”.²³

5.1.6. Desplazado interno

“Por desplazado interno se entiende la persona que hubo de salir del lugar de su residencia por motivos del conflicto armado, para ubicarse en lugar distinto dentro del país”.²⁴

²² *ibid.*

²³ *ibid.*

²⁴ *ibid.*



5.1.7. Desplazado externo

“Es la persona que hubo de salir de su residencia por motivos del conflicto armado, para ubicarse en lugar distinto fuera del país, sin que se le haya reconocido la calidad de refugiado”.²⁵

5.2. Contenido

Para poder comprender la importancia del contenido del Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado se debe primero analizar muy detenidamente las circunstancias y los motivos que originaron el enfrentamiento armado interno que sufrió Guatemala y afectó tan directamente a la población desarraigada.

Dicho enfrentamiento armado le causó a nuestra sociedad terribles consecuencias como: personas heridas, muertas, refugiados, lisiados, violaciones a los Derechos Humanos y daños inclusive en nuestra geografía que tanto han afectado y atrasado el reasentamiento de la población desarraigada en Guatemala.

El origen del conflicto armado interno será analizado desde dos

²⁵ Ibid.



perspectivas, que han sido las que fundamentalmente han afectado a la población desarraigada:

- La excesiva pobreza que vive el guatemalteco ya que solamente un grupo pequeño de la población goza de la mayoría de bienes y servicios existentes, mientras que el resto de la población se caracteriza por la ausencia de dichos bienes necesarios para realizarse dentro de la sociedad, sumando esto al grave problema educacional, de salud, de vivienda, de la división de la misma sociedad, el analfabetismo y la división y marginación de las veintidós etnias indígenas que existen.
- Lo débil de nuestras instituciones ya que Guatemala prácticamente ha vivido una democracia formal y no real y además regida por Constituciones que no se cumplen; derivado a todo ello los gobiernos que han podido tomar medidas de urgencia que permitan que toda la población tenga un acceso directo a los distintos bienes que necesitan para realizarse dentro de la sociedad.

Los bienes, se definen de la siguiente forma:

“Son bienes todos los objetos que por útiles y apropiables sirvan para satisfacer las necesidades”.²⁶

²⁶ Flores Juarez, Juan Francisco. **Los derechos reales en la legislación guatemalteca**, Pág. 2.

“Son bienes las cosas que son o pueden ser objeto de aprobación...”²⁷



5.3. Logros del acuerdo

Entre los principales logros que nos trajo tan importante acuerdo como lo es el Acuerdo de paz para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado cabe mencionar lo siguientes:

- Finalización del enfrentamiento armado interno llevado a cabo a través de negociaciones para una paz firme y duradera en nuestra sociedad.
- Logró terminar con traumas humanas, culturales, psicológicos, políticos, económicos y sociales que tenía la población desarraigada y que motivo a ocasionar violaciones a los derechos humanos y muchas penas por las que pasaron las comunidades guatemaltecas al verse obligadas a dejar sus hogares y sus costumbres.
- Llevó a la población desarraigada a que participara en la toma de las decisiones para diseñar y ejecutar una estrategia eficaz y rápida de reasentar a la población de manera adecuada.

²⁷ Ver Artículo 442 Código Civil, Decreto del Congreso de la República de Guatemala.

- 
- Logró facilitar el proceso de reasentamiento de la población desarraigada colocándolo dentro de una justicia social y democrática, ubicándolo a la vez dentro del desarrollo de la nación de manera equitativa, sustentable y sostenible.

5.4. Principios fundamentales

Los principios que rigen el Acuerdo de Paz para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado son los que enumero a continuación:

5.4.1. Derecho a residir en el territorio guatemalteco

Decir que el gobierno de la República de Guatemala adquiere el compromiso de asegurar y garantizarle a los desarraigados a retornar voluntariamente a su lugar de origen o al lugar que decidan de manera digna y segura.

5.4.2. Respeto a los derechos humanos de la población desarraigada

El respeto a los derechos humanos de dicha población es un factor primordial para reasentar a la población desarraigada.



5.4.3. Necesidad de brindar una atención especial a la población desarraigada

Existe una urgente necesidad de brindarle a dicha población una atención especial derivada de las consecuencias que les dejó el desarraigo debiendo crear estrategias globales que les aseguren rápidamente su ubicación dentro de condiciones seguras y dignas de existencia y libertad y nueva integración económica política y social.

5.4.4. Participación en la toma de decisiones

O sea que dicha población participe activamente en tomar decisiones para diseñar, ejecutar y fiscalizar el reasentamiento de la población desarraigada.

5.4.5. Existencia de un desarrollo sostenible, sustentable y equitativo

Dentro de las áreas que ocupa el reasentamiento y que beneficia a quienes habitan dichas áreas de reasentamiento de la población desarraigada.



5.4.6. La no discriminación

Ya que se fundamenta primordialmente en conciliar los intereses de las poblaciones reasentadas de la población desarraigada en el territorio guatemalteco.

5.5. Objetivos del acuerdo

Los objetivos del acuerdo de paz para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado son los siguientes:

5.5.1. Pleno ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales

Deberá garantizar a la población desarraigada sus libertades fundamentales y sus derechos plenamente, y de manera muy particular de aquellos derechos y de aquellas libertades que en el proceso de desarraigo le fueron afectados.

5.5.2. Reintegrar las poblaciones desarraigadas

Se deberá de reintegrar a la población desarraigada marginada de forma política, social y económica, creando los medios

que les permitan formar un factor útil de desarrollarse social, económica, política y cultural de Guatemala.



5.5.3. Lucha contra la pobreza y pobreza externa

Deterioran y afectan de manera grave áreas del desarraigo y que forman parte en su mayoría a áreas de reasentamiento.

Fortalecimiento de una estructura democrática del Estado: que garantice efectivamente los deberes y derechos constitucionales de la población desarraigada a todo nivel.

5.5.4. Promoción de una reconciliación autentica

Que favorezca las áreas del reasentamiento y que fomente a nivel de toda la República de Guatemala una cultura de paz con principios basados en la tolerancia, el respeto y acuerdo de interés.

5.6. Importancia de la participación del Gobierno de la República de Guatemala en el acuerdo

Es de suma importancia la participación activa del gobierno de Guatemala en hacer efectivos los derechos culturales, económicos, sociales y políticos de la población desarraigada en el proceso de reasentamiento.



No es sino hasta este siglo cuando se comienza nuevamente necesidad de que los seres humanos estén dotados de sus derechos colectivos; los cuales aparte de que tienen su propia importancia y significación, también ayudan al desarrollo y reafirmación de los derechos individuales de las personas desarraigadas que han sido afectadas, producto del enfrentamiento armado en Guatemala.

La Constitución de 1985 que es la que actualmente rige a la República de Guatemala es esencialmente humanista, ya que más de la mitad de sus Artículos son a favor de proteger los Derechos Humanos.

Para darle una mayor fortalecimiento a la democracia en nuestra sociedad, se necesita de la existencia de un Estado fuerte y que se adapte a nuestra realidad y que sea protector de los derechos de las personas desarraigadas, siempre obedeciendo las normas establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y los pactos internacionales. Debe ser un Estado democrático, eficaz y que sea capaz de regular a la población y a la vez establecer una normativa adecuada a dicha población, que sea capaz de frenar a aquellos que realicen acciones encuadradas o tipificadas como faltas o delitos dentro de la ley; además deberá garantizar la igualdad, la libertad y el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de la población desarraigada.



Su principal fin es la protección de la persona y la de su familia, o la realización del bien común y garantizar a los desarraigados seguridad, paz, libertad, desarrollo integral y primordialmente dar protección a su vida.

5.7. Compromisos adquiridos por el Gobierno de la República de Guatemala en relación al Acuerdo de Paz para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado

- Adquiera el compromiso de la adopción de políticas económicas a favor de los desarraigados que contribuyan el proceso de reasentamiento.
- Se compromete a que los recursos que se destinan a usarse en la salud a favor de los desarraigados en Guatemala sean mayores.
- Adquirir el compromisos de la reducción al menor numero posible de la mortalidad infantil y materna existente, y que tanto a afectado a la población desarraigada.
- Fomentar políticas de una adecuada y segura vivienda para la población desarraigada en Guatemala.



- Se compromete a incrementar el gasto público utilizado para la educación de la población desarraigada que no ha podido estudiar o que ha dejado de estudiar por los mismos motivos del desarraigo.
- Adquiere el compromiso de que se aumente el porcentaje de alfabetismo dirigido a la población desarraigada en Guatemala.

“La alfabetización se declara de urgencia nacional es obligación social contribuir a ella. El Estado deber organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios”.²⁸

Los compromisos anteriormente mencionados que fueron adquiridos por el gobierno guatemalteco a favor de las personas desarraigadas nos hacen ver la urgencia nacional de ayudar al Estado fortaleciéndolo y haciendo cumplir sus normas a favor de los desarraigados.

²⁸ Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurados de los Derechos Humanos. Artículo 75, Pág. 27.



CONCLUSIONES



1. El reasentamiento de la población desarraigada deberá garantizarle al ciudadano guatemalteco, pleno ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales que le fueron dañados mientras sufrió el proceso del desarraigo.
2. Existencia de una lucha constante para erradicar la pobreza en Guatemala que es de suma importancia ya que la misma afecta gravemente aquellos lugares o espacios del desarraigo en Guatemala y que forma parte del territorio del reasentamiento de la población desarraigada.
3. Respetar las libertades fundamentales y los derechos humanos es primordial y de suma importancia para que los procesos de reasentamiento tengan certeza jurídica.
4. El acuerdo en mención protege de manera muy particular a aquellas familias cuya cabeza es la mujer desarraigada, quien ha sido discriminada y afectada; por lo que se le debe prestar una atención especial.
5. Es muy importante que exista una cultura de paz que se base primordialmente en la participación, tolerancia, respeto y el mutuo acuerdo de los intereses de la población desarraigada en Guatemala, siempre en



cumplimiento al Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

6. Debido a que el proceso de reintegrar a la sociedad a los guatemaltecos desplazados ya sea fuera o dentro del país aún no ha determinado se emitió una ley que les permite obtener sus documentos de identificación personal ágilmente y constancia de todos aquellos actos concernientes al Estado civil de quienes fueron afectados debido a la destrucción parcial o total de los libros existentes en los Registros Civiles.



RECOMENDACIONES

1. Se deberá tomar en cuenta los derechos e intereses de la población desarraigada, respetándolos y tomándolos en cuenta; promoviendo a la vez sus distintas formas de vida, costumbres, tradiciones, cultura y su nueva organización en la sociedad guatemalteca.
2. Se debe prestar la ayuda necesaria a la población desarraigada obtener sus documentos de identificación personal brevemente, para que puedan tener acceso a los servicios básicos mínimos y al libre ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos sin mayor trámite.
3. Fomentar esquemas adecuados para planificar un desarrollo en beneficio de la población desarraigada en las áreas de reasentamiento y que dicha población tenga acceso al desarrollo, elevado con ello su nivel de vida y la de su familia.
4. Darle soluciones rápidas y favorables a los distintos problemas derivados del reasentamiento y del desarrollo de las áreas que fueron afectadas, mediante diseñar las condiciones necesarias y factibles de reasentamiento consultando la opinión y tomando en cuenta la participación de las personas desarraigadas.



5. Que se le brinde la ayuda necesaria al Gobierno de la República de Guatemala por parte de todos los ciudadanos guatemaltecos para ayudar en la solución efectiva de todos los problemas relativos al reasentamiento de la población desarraigada, ya que es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros y no solamente del Gobierno.



BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO ESCOBAR, Julio Eduardo. **Acuerdos de paz**, Guatemala: Ed. Educativa, 2001.
- ASIES. **Lineamientos para el desarrollo social y económico de Guatemala**, Guatemala: (s.e.), 1995.
- BASTOS, Camus. **Quebrando el silencio, Organizaciones del pueblo maya y sus demandas**. Guatemala: (s.e.), 1993.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Helista S.R.L., (s.f.),
- CARRERA, Jaime Arturo. **El estudio de mercado de tierras en Guatemala**: Santiago de Chile: (s.e.), 1992.
- CASTILLO HUERTAS, Ana Patricia y Gustavo Perdilla. **Análisis de las políticas de acceso a la tierra**, Guatemala: Ed. Toriello, 2000.
- Comisión Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de propiedad de la tierra. **El Catastro nacional y la seguridad jurídica**, Guatemala: (s.e.), 2003.
- COURIEL, Alberto. **La democracia**. España: (s.e.), 1998.
- Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua española**, Guatemala. Ed. Ramón Sopena S.A., 1975.
- FALLA, Ricardo. **Masacres de la selva**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1992.
- FLORES JUÁREZ, Juan Francisco. **Los derechos reales en la legislación guatemalteca**. Guatemala: (s.e.), (s.f.)



GARCÍA RIVERA, Mauricio. **Derecho constitucional guatemalteco**.
Guatemala: (s.e.), 2001.

GONZÁLES CAMARGO, Edna. **Introducción a la Ciencia política**.
Guatemala: Ed. Universitaria, 1999.

HEDERMANN, J. W. **Tratado de Derecho Civil español. 3ª. ed.**; Madrid: Ed.
Revista de Derecho Privado, 1955.

HELER, Herman. **Teoría del Estado**. México: Ed. Fondo de cultura económica,
1999.

Informes de Guatemala. **Seguridad, desarrollo y democracia**. Guatemala:
Ed. IGE S.A., (s.f.).

JERÉZ NAVARA, Ariel y Juan Carlos Monedero. **De la democracia social**.
España: (s.e.), 1998.

MUÑOZ CONDE, Francisco. **Derecho penal español**, España: (s.e.), (s.f.).

OHANA, E.F. **Actividades en Guatemala**. Guatemala: (s.e.), 2000.

ORANTES LÉMUS, Estuardo y Rosario Gil, **Apuntes para la
introducción a la ciencia política, 4ª. ed.; corregida y actualizada**;
Guatemala: Ed. Fénix, 1997.

POULANTZAS, Nicos. **Clases sociales**. México D.F.: Ed. S.A., 1993.

SEGOVIA, A. **La implementación de los acuerdos de paz**, Suecia: (s.e.),
1998.

TOUCHARD, Jean. **Historia**. Madrid: Ed. Tecnos S.A., (s.f.).

VÁLDEZ, J. F. Y M. Palencia. **Los dominios del poder**. Guatemala: Ed.
Universitaria, 2000.

VELÁSQUEZ CARRERA, E. A. **El régimen de la seguridad social en Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 1999.



WILLOS, RY C. Barreda. **Contexto político guatemalteco.** Guatemala: (s.e.), 2000.

Legislación

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley 107, 1964.

Código de Trabajo. Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Documentación personal de la población desarraigada. Decreto numero 73-95 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos. Decreto numero 54-86 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Procurador de los Derechos Humanos. Decreto numero 32-87 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada por el enfrentamiento armado. Firmado entre el ejército y la URNG.